

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Rural
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala Benita Galeana

12 de noviembre de 2019

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- Buenos días a todos. Vamos a dar inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Para ello le pido, ya está aquí el diputado Secretario para cumplir sus funciones. Le pido al diputado Secretario Rigoberto Salgado, proceda a verificar el pase de lista a fin de informar si se cuenta con el quórum legal para dar inicio a la sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ.- Diputada Presidenta, le informo que contamos con la asistencia de 4 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Dado lo anterior, pido proceda al siguiente punto en el orden del día, que es la lectura y aprobación del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a la orden del día. Novena sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, martes 12 de noviembre del 2019.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 fracción I de la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Le instruyo consulte a los integrantes si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a las diputadas y diputados asistentes si es de aprobarse la propuesta de orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Mayoría por la afirmativa.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario. Se aprueba el orden del día y solicito se dé lectura al siguiente punto.

EL C. SECRETARIO.- Como siguiente punto del orden del día está la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que el acta de la sesión anterior se ha hecho del conocimiento de las diputadas y diputados integrantes, pido a la Secretaría les consulte si están de acuerdo en aprobar el acta de referencia dispensando su lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a las diputadas y diputados si procede dispensar la lectura del acta de la sesión anterior y aprobarla en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Mayoría por la afirmativa. Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se dispensa la lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pido al Secretario se sirva dar lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidenta, como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 fracción I de la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. El análisis de la iniciativa en materia del presente dictamen, contempló los avances que se han registrado en la progresividad del derecho a la alimentación que se ha dado poco a poco en nuestro país y en el campo del derecho internacional. La iniciativa planteada sobre el derecho alimentario pone atención a los instrumentos internacionales de derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Con esta reforma se obliga a ver el derecho a la alimentación como interdependiente y esencial para que una persona alcance la calidad de vida no solo desde el ámbito de la salud y desarrollo social, enfoque desde el cual fue visto durante mucho tiempo.

Cada vez es más difícil adquirir una canasta básica ante el incremento de los precios de los alimentos. Es importante hacer un análisis del poder adquisitivo de las familias, aún con el último aumento salarial que se dio en este 2019, el encarecimiento de algunos alimentos básicos como el maíz, el arroz y el frijol fue desmedido.

Ante esto, es vital que el Poder Legislativo ponga al servicio del bien mayor para los ciudadanos elementos legales que faciliten el acceso a una vida plena y por lo tanto a una alimentación saludable.

Resulta esencial que, a través de esta legislación, se obligue a dependencias del Poder Ejecutivo a establecer medidas que garanticen la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos sin discriminación por condición social y económica, aún cuando se apliquen las reglas del mercado, de tal manera que prevalezca la seguridad y soberanía alimentarias de la Ciudad de México.

En opinión de esta dictaminadora la propuesta de adición y reforma es procedente en atención a que cerca de una cuarta parte de la población de la Ciudad de México se encuentra en condiciones de inseguridad alimentaria.

Históricamente esta condición se ha asociado en zonas rurales y de extrema pobreza por el sistema alimentario contemporáneo y ha vulnerado incluso los contextos urbanos.

En este sentido, se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 4º fracción I de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para quedar como sigue:

Artículo 4.- La implantación y aplicación de la presente ley se hará respetando las garantías constitucionales, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ella emanen.

I. En la Ciudad de México se reconocen los siguientes derechos ejercidos de manera individual o colectiva: Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles y asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre y la malnutrición y la desnutrición.

Diputado Secretario, le pido sea tan amable de someter a consideración y en su caso aprobación el presente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Una vez expuesto el dictamen de referencia, procederemos a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, iniciando de izquierda a derecha.

Les pido mencionar su nombre y apellido, el sentido de su voto, utilizando las expresiones en pro, en contra o abstención.

Paula Castillo, a favor.

Circe Camacho, a favor.

Gabriela Quiroga, a favor.

Rigoberto Salgado, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, tenemos 4 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia queda aprobado el presente dictamen.

Le instruyo preguntar a las y los diputados si desean enlistar algún asunto general, siendo este el último punto en el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidenta pregunto si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra.

No existen asuntos generales, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo ningún asunto general qué tratar, siendo las 11:37 del día 12 de noviembre de 2019 se levanta la sesión y agradezco nuevamente su presencia.

Que tengan excelente tarde.

